



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## Resolución N° 355-2018- CO-UNJ

Jaén, 03 de Julio de 2018

**VISTO:** El Oficio N° 367-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de junio de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 03 de julio de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: “(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, hasta la designación del titular;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3. Literal b) Elaborar y aprobar el estatuto. Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad; e), Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.

Mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ de fecha 23 de mayo del 2018, se aprueba el Concurso Público de 16 plazas para Docentes Ordinarios - segunda convocatoria - 2018 de esta Casa Superior de Estudios, así como su respectivo Reglamento y Bases;

Con Resolución N°299-2018-CO-UNJ de fecha 11 de junio de 2018, se resuelve **SUSPENDER** el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria - 2018, aprobada mediante Resolución N° 267-2018-CO-UNJ, por el plazo de 15 días hábiles a partir del 11 al 29 de junio del presente año.

Que, mediante Oficio N° 367-2018-UNJ/VPACAD de fecha 27 de junio de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la aprobación de Reglamento y Bases de Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios, segunda convocatoria 2018, con las observaciones subsanadas, de acuerdo a lo sugerido por el especialista de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - DIGESU

Que, el Concurso Público de Plazas para Docentes ordinarios, segunda convocatoria 2018, cumple con los parámetros legales establecidos en la ley universitaria y en la normatividad interna vigente; por lo que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 355-2018- CO-UNJ

Jaén, 03 de Julio de 2018

Jaén, acordó por unanimidad: 1. APROBAR las Bases y Reglamento del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario segunda convocatoria 2018 de esta Casa Superior de Estudios, las mismas que se encuentran subsanadas. 2. CONVOCAR a concurso público de plazas para docentes nombrados segunda convocatoria 2018, de acuerdo al nuevo cronograma establecido en las bases. 3. Encargar a la Oficina Imagen Institucional la publicación del Cronograma del Concurso Público de plazas para Docentes ordinario, segunda convocatoria 2018, en el Diario la República y en el diario local de mayor circulación y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén. 4. Encargar a la Oficina General de Informática y Estadística la publicación del presente Concurso Público en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases y Reglamento del Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario segunda convocatoria 2018 de esta Casa Superior de Estudios, las mismas que se encuentran subsanadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONVOCAR a concurso público de plazas para docentes nombrados segunda convocatoria 2018, de acuerdo al nuevo cronograma establecido en las bases.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina Imagen Institucional la publicación del Cronograma del Concurso Público de plazas para Docentes ordinario, segunda convocatoria 2018, en el Diario la República y en el diario local de mayor circulación y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO CUARTO. -** ENCARGAR a la Oficina General de Informática y Estadística la publicación del presente Concurso Público en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente